

1
La escritura de arrendamiento de la Hacienda Arriba, es de fecha de noviembre de 1914. El plazo de duración es por 15 años que comenzarán a contarse desde el 1.º de enero de 1915. La mencionada escritura se anotó preventivamente en el tomo 22, folio 103, par. da L, numero LXXXI del libro de ...

La escritura de 21 de diciembre de 1918, otorgada ante el Notario Público de Lima, don Maximiliano Menéndez, prorroga el arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 1944.

La escritura de arrendamiento de una faja de terreno del "El Cañal", ubicado en el valle de Chicama, otorgada el 14 de abril de 1919, ante el Notario Público Carlos M. Lainez Lozada. La duración es por los años que faltan a las escrituras del arriendo de la Hacienda "Arriba". La merced conductiva es de S/. 100.00 anuales que se pagarán en forma adelantada. Los locadores es la Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Doña Rosa Cevallos Novoa se obliga a pagar los intereses y gastos que se liquidarán oportunamente, garantizando su pago, con su segunda hipoteca de su casa, siendo la primera a favor de Vitalia F. de Terrones. Se encuentra debidamente inscrita.

AA-HCH-14

Cv. 12

Do. 255

fs. 1

